

(98/C 323/92)

PREGUNTA ESCRITA E-0766/98
de Nikitas Kaklamanis (UPE) a la Comisión
(18 de marzo de 1998)

Asunto: Créditos de los Fondos estructurales

Según algunas informaciones, los importes pendientes de liquidación de los Fondos estructurales se incrementaron en 1997 en 2,8 millones de ecus.

Con motivo del establecimiento del presupuesto de la UE de 1997, la Comisión subestimó los créditos de pago en 2.000 millones de ecus y la autoridad presupuestaria recortó otros 1.000 millones de ecus de los créditos de pago. Estas medidas tuvieron como consecuencia que en 1997 se cerraran prematuramente la liquidación de cuentas por falta de créditos de pago.

Ahora, se informa de que, en lo relativo a los créditos de compromiso de los Fondos estructurales correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, no se prolongará su ejecución más allá del ejercicio económico de 1999, y que se perderán todos los que no se hayan utilizado reduciendo proporcionalmente la dotación de las actividades estructurales.

Se trata de un asunto de extrema importancia, sobre todo para los países meridionales de la UE que tienen una necesidad absoluta de los créditos de los Fondos estructurales para realizar las obras de infraestructura que necesitan, y por ello quisiera que la Comisión respondiera a las dos preguntas siguientes:

1. ¿De qué modo ha contribuido la falta de créditos de pago al aumento de los importes pendientes de liquidación de los Fondos estructurales?
2. ¿Cuál es la posición oficial de la Comisión sobre la transferencia de los créditos de compromiso no utilizados de los años 1998 y 1999 a presupuestos posteriores del nuevo marco financiero 2000-2006?

Respuesta complementaria
del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(6 de mayo de 1998)

1. En su anteproyecto de presupuesto de 1997, la Comisión propuso una cantidad de 24.823 millones de ecus en créditos de pago para los Fondos estructurales. Esta cifra correspondía a un examen de las necesidades de los Estados miembros a lo largo del año 1997. En el procedimiento presupuestario de 1997 la autoridad presupuestaria recortó 1.000 millones de ecus, reduciendo los créditos de pago a 23.823 millones de ecus.

Los créditos de pago consignados en el presupuesto de 1997 han resultado ser insuficientes para hacer frente, a lo largo del ejercicio de 1997, a todas las demandas de pago dirigidas por los Estados miembros a la Comisión. Las demandas de pago que no se llevaron a cabo, que ascendían a cerca de 1.200 millones de ecus con arreglo a los marcos comunitarios de apoyo, se han tenido que rechazar y pagar en 1998.

De todo ello se deduce que las previsiones de la Comisión para su anteproyecto de presupuesto de 1997 han sido acertadas. Por supuesto, si no se hubieran recortado los créditos de pago, la liquidación de éstos habría resultado mejor y menor el aumento de los importes pendientes de liquidación.

2. Según la normativa actual, todos los compromisos comunitarios relativos a los Fondos estructurales deberán quedar cumplidos a 31 de diciembre de 1999.

Con las informaciones de que dispone actualmente la Comisión no se puede anticipar una infrautilización de los compromisos de los Fondos estructurales para 1999.

(98/C 323/93)

PREGUNTA ESCRITA E-0770/98
de Gérard Caudron (PSE) a la Comisión
(18 de marzo de 1998)

Asunto: Seguridad de los niños menores de 2 años en los aviones

Los niños menores de 2 de años se benefician de una gratuidad o casi gratuidad cuando viajan en avión. No tienen asiento reservado y viajan en las rodillas de un familiar o de un acompañante.